***INFORME FINAL DE PRÁCTICA EXTRACURRICULAR***

Código de la Práctica:

Haga clic aquí para escribir texto.

Título de la Práctica:

Haga clic aquí para escribir texto.

Fecha de inicio y fin de la Práctica:

Haga clic aquí para escribir texto.

Lugar de Desarrollo de la Práctica:

Haga clic aquí para escribir texto.

Nombre y apellido del practicante:

Haga clic aquí para escribir texto.

Nombre y apellido del director:

Haga clic aquí para escribir texto.

***INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL***

***INFORME FINAL DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES***

***DE FORMA:***

1. El informe deberá completarse en este espacio.
2. Extensión máxima: **5 páginas**, sin contemplar la carátula. De ser necesario, podrá contener anexos (por fuera del máximo de 5 páginas), cuya extensión no debe superar **2 páginas**.
3. Letra: Arial, tamaño: 11, interlineado: 1.5.

***DE CONTENIDO:***

**Recomendaciones generales:**

* El informe final de la Práctica Extracurricular deberá ser un informe **técnico,** fundado en los objetivos y el plan de trabajo propuesto oportunamente (no se debe transcribir objetivos y plan de trabajo en el informe final). En caso de no haberse ajustado estrictamente al mismo, explicar los motivos y cambios que fueron necesarios.
* El informe deberá dar cuenta de:
* la aproximación al ejercicio docente mediante la utilización de criterios didáctico-pedagógicos para las Prácticas de Docencia.
* la aproximación al método científico para las Prácticas de Investigación y Desarrollo.
* la aproximación a la vinculación con actores de la sociedad civil, de entidades educativas, de ONGs, y otras, para las Prácticas de Extensión.
* Deberá ser **elaborado por el practicante** utilizando lenguaje técnico, y revisado/supervisado por el director. Será personal, y por lo tanto **individual e irrepetible**.
* Deberá reflejar lo desarrollado en la totalidad de la Práctica, junto a las consideraciones, valoraciones y aprendizajes alcanzados en las actividades desarrolladas.
* Deberá incluir la bibliografía utilizada.
* *Observaciones:* Se recomienda a los DIRECTORES que antes de ACEPTAR y elevar para su evaluación los informes, tengan una discusión con los practicantes acerca de las revisiones, correcciones y adecuaciones que sean necesarias en el mismo. Esa última instancia de devolución es sumamente importante a los fines de la formación del estudiante y la aprehensión de los contenidos.

**Recomendaciones para Prácticas en DOCENCIA:**

* Deberá mencionar la asignatura, tipos de clases en las que participó el Practicante y carga horaria; así como la/s carrera/s a las que está dirigida la asignatura.
* Si el plan de trabajo de la Práctica propone el desarrollo de un producto (guías de TP, propuestas de evaluaciones, apuntes, etc.), el mismo DEBERÁ ser incorporado al informe final de práctica como Anexo.
* Deberán describirse las actividades realizadas por el practicante,siempre **bajo supervisión del director de la práctica**, en relación a su **participación** en: la elaboración de un TP, puesta a punto de un equipo determinado, actividades relacionadas con la enseñanza, etc. En ciertos casos donde la actividad no está directamente relacionada con los alumnos, deberán describir el aporte a la asignatura de la actividad realizada.

**Recomendaciones para Prácticas en INVESTIGACIÓN:**

* El informe final constará -de manera orientativa- con una breve introducción, descripción de los materiales y métodos empleados, resultados alcanzados, análisis y discusión de los mismos, conclusiones finales y bibliografía. Si bien dichas partes son solo orientativas para la confección del informe, el mismo deberá contar con coherencia interna (por ejemplo, las conclusiones deberán derivarse de los resultados).

***ENVÍO DEL INFORME:***

El practicante enviará el informe en formato digital a través del sistema [eFIQ](http://www.fiq.unl.edu.ar/efiq/login) como un ***ÚNICO*** archivo PDF (incluyendo el anexo si los hubiera) cuyo nombre deberá ser “CódigoPráctica\_DNI\_Apellido.pdf” (por ejemplo: PE19C1-I23\_34587652\_Gonzalez.pdf). A continuación, **el director/a de la práctica deberá aceptar o no dicho informe** (ver instructivos).

Se tomará como ***FECHA DE RECEPCIÓN*** del informe final la fecha de aceptación por parte del director.